

# ¿Qué hacer en caso de un siniestro de vida?

## Documentos básicos que debes entregar:

- Planilla de siniestro de la compañía aseguradora.
- Original partida de defunción.
- Original partida de nacimiento y/o copia de la cédula de identidad del titular de la póliza.
- Original partida de nacimiento de los beneficiarios y fotocopia de la Cédula de Identidad.
- Fotocopia del certificado del seguro (solo si es colectivo).
- Original del acta de matrimonio.
- Constancia de forense (en caso de muerte accidental) y actuación de tránsito.
- Original de la póliza individual.
- Original de la declaración de herederos universales y original de autorización de menores indicando representante legal si los beneficiarios son menores de edad.



## Documentos secundarios:

### a) Si el accidente causa la muerte del asegurado:

- RIF de la empresa.
- Acta constitutiva.
- Cédula de identidad del representante legal.

### b) Si hay cláusulas adicionales de doble y triple indemnización por causa accidental:

- Informe del médico forense y resultados de la autopsia.

### c) Si el beneficiario es una institución o entidad bancaria o acreedor hipotecario:

- Carta de la entidad o institución informando el saldo detallado de la deuda para el momento del siniestro (si la póliza es de desgravamen hipotecario).

### d) En caso de incapacidad total y permanente:

- Cédula de identidad del asegurado.
- Informes médicos que certifiquen clínicamente la incapacidad total y permanente para ejercer cualquier labor remunerada.